

RESOLUCIÓN NÚMERO

08511-08-2023

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y conforme al Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de septiembre y hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	25.729.142	ROSAURA HURTADO VALLECILLA	03-07-2022/02-07-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	31.896.006	ADOLFA BANGUERO	01-06-2022/31-05-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
3	76.339.785	LEYDER NUÑEZ SINISTERRA	18-08-2022/17-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
4	4.653.747	UBERNEY ANTONIO MORENO MARIN	02-07-2022/01-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
5	76.332.166	EDWARD ORLANDO CERON ORTIZ	01-08-2022/31-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
6	10.346.526	JOHN JARVY BALLESTEROS VIDARTE	09-05-2022/08-05-2023	06	440	SECRETARIO
7	29.505.419	VIVIANA PEÑA ROMAN	04-08-2022/03-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8	25.361.296	ANA FLORANGEL CONTRERAS RENDON	12-08-2022/11-08-2023	08	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	1.060.237.437	ANA BEATRIZ CALVACHE	05-08-2022/04-08-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	80.227.449	JAIRO ANDRES ROJAS LÓPEZ	03-05-2022/02-05-2023	04	477	CELADOR
11	25.435.989	FLOR DE MARIA BENITEZ DIUZA	01-08-2022/31-07-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	25.436.012	YOLANDA EUGENIA VELANCIA GRUESO	02-08-2022/01-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
13	1.032.379.263	INGRID VANESSA CASTRO GRUESO	14-07-2022/13-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
14	14.697.388	JUAN HURTADO VALLECILLA	21-07-2022/20-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
15	48.629.767	SANDRA MILENA LERMA ARAGON	21-07-2022/20-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
16	25.497.217	AYDA LUCY RIASCOS BENITEZ	17-04-2021/16-04-2022	08	440	SECRETARIO
17	25.290.966	JOHANA ELVIRA QUINTERO	18-08-2022/17-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
18	4.626.300	JOSE ANTONIO FAJARDO CABEZAS	14-08-2022/13-08-2023	04	487	OPERARIO
19	14.620.735	DIEGO FERNANDO POLO VINASCO	15-06-2022/14-06-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
20	76.309.332	RODOLFO ARMANDO FERNANDEZ	23-07-2022/22-07-2023	04	477	CELADOR
21	10.526.410	MARTIN ALONSO ROSSAS MOSQUERA	16-08-2022/15-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
22	4.742.492	MARIANO GIRON VIVAS	02-08-2022/01-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Continuación Resolución No. **08511-08-2023**

23	76.331.115	LUIS FELIPE PEÑA RIVERA	14-07-2022/13-07-2023	04	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
----	------------	-------------------------	-----------------------	----	-----	---------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cuatro (04) de septiembre y hasta el veintidós (22) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	76.296.554	DARIO FERNANDO DORADO	05-05-2022/04-05-2023	04	477	CELADOR
2	76.322.686	JESUS HOMERO NAVIA ESCOBAR	02-08-2022/01-08-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
3	4.640.974	CARLOS ARBEY MANQUILLO	09-08-2022/08-08-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
4	1.061.503.252	JOSE MARDEN QUITUMBO MEDINA	18-08-2022/17-08-2023	04	472	AYUDANTE
5	34.533.327	EMMA ANGELA RIOS CAMPO	12-08-2022/11-08-2023	08	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	25.497.330	LUZ NEREYDA ARBOLEDA RIASCOS	15-11-2021/14-11-2022	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
7	76.293.059	JESUS DARIO SAMONI	21-07-2022/20-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
8	34.605.679	RUBY AMELIA DORADO ARBOLEDA	12-08-2022/11-08-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
9	25.389.628	MARTHA EDITH MINA	11-04-2020/10-04-2021	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
10	1.143.941.443	MAIRA ALEJANDRA POTES BANGUERA	16-06-2022/15-06-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
11	1.061.738.365	ASTRID MELISSA BOLAÑOS CHACON	16-05-2022/15-05-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	94.522.660	CRISTIAN DANIEL PIPICANO OMEN	03-05-2022/02-05-2023	04	477	CELADOR
13	76.293.221	CIRO ALBEYRO GRANOBLE ORDOÑEZ	05-07-2022/04-07-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
14	15.812.048	JOSE ARLEY VALDES CASTILLO	17-06-2022/16-06-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
15	1.061.721.117	ASTRID VIVIANA BECERRA ORDOÑEZ	22-02-2022/21-02-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cinco (05) de septiembre y hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	1.060.356.727	JAMIR DIAZ CHOCO	01-05-2022/30-04-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del seis (06) de septiembre y hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	48.628.611	OMAIRA SINISTERRA MORENO	09-06-2022/08-06-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del siete (07) de septiembre y hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	34.569.780	ANA YIVE BURBANO QUIÑONES	02-08-2022/01-08-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del ocho (08) de septiembre y hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	25.296.278	MARTHA LUCIA CAICEDO PAZ	24-07-2022/23-07-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Continuación Resolución No. **08511-08-2023**

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del once (11) de septiembre y hasta el veintinueve (29) de septiembre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	1.058.971.528	YENY ESTHER SAMBONI RENGIFO	28-07-2022/27-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
2	4.742.676	MARIO EIVAR LOPEZ PAZ	12-04-2022/11-04-2023	04	482	CONDUCTOR MECANICO
3	16.684.502	HAROLD HERNAN REBELLON URREA	14-02-2022/13-02-2023	04	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO OCTAVO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciocho (18) de septiembre y hasta el seis (06) de octubre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	59.826.822	MARINELLA TORO CORONEL	01-08-2022/31-07-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
2	25.669.375	ARNOBIA LOBOA ARARAT	24-07-2022/23-07-2023	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3	1.112.219.868	LEYDI FERNANDA RAMOS LUCUMI	24-03-2022/23-03-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
4	1.061.720.603	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO	01-03-2022/28-02-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO NOVENO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veinte (20) de septiembre y hasta el diez (10) de octubre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	76.300.728	WILMAR OJAINER TORRES	15-03-2022/14-03-2023	06	367	TÉCNICO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veintiséis (26) de septiembre y hasta el diecisiete (17) de octubre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	34.637.622	CARMEN MIREYA JOAQUI MOLANO	14-07-2022/13-07-2023	04	470	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Conceder 15 días hábiles de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veintinueve (29) de septiembre y hasta el veinte (20) de octubre de 2023, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO	GRADO	CODIGO	CARGO
1	25.286.550	ESPERANZA SANCHEZ GARCES	21-10-2020/20-10-2021	06	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los **31 AGO 2023**

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo
 Revisó : Seveling Alicia Lugo Gutiérrez- Líder Oficina Jurídica de Educación
 Revisó : Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo
 Proyectó y verifico requisitos: Lilliana Trullo Chávez-Aux. Admón. Gestión Talento Humano Educativo.